

Según la naturaleza del gasto, su agrupación sería la siguiente:

Ayudas directas a productores .....	781.816,7
Distribución gratuita y ayuda complementaria .....	10.065,7
Restituciones y rea .....	51.210,4
Gastos de almacenamiento .....	7.794,1
Transferencias a industrias .....	107.596,9
Ayudas almacenamiento privado .....	5.712,0
Medidas promoción y otras .....	2.228,5
Otros gastos .....	-855,0
<b>Total .....</b>	<b>965.569,3</b>
Liquidación ejercicios anteriores .....	-3.073,3
<b>Saldo neto .....</b>	<b>962.496,0</b>

Según la distribución por organismos pagadores:

*Transferencias-FEOGA-Garantía por organismos pagadores*

Año 2000

Organismo pagador	Millones de pesetas
Andalucía .....	265.182,0
Aragón .....	70.201,4
Asturias .....	7.284,4
Baleares .....	3.015,2
Canarias .....	29.256,7
Cantabria .....	3.048,8
Castilla-La Mancha .....	119.830,1
Castilla y León .....	140.862,6
Cataluña .....	49.196,4
Valencia .....	18.399,5
Extremadura .....	87.539,7
Galicia .....	14.568,1
Madrid .....	7.317,7
Murcia .....	12.909,5
Navarra .....	21.199,6
País Vasco .....	6.847,0
Rioja .....	4.404,2
FEGA .....	104.440,5
FROM .....	65,9
<b>Total .....</b>	<b>965.569,3</b>
Liquidación ejercicios anteriores .....	3.073,3
<b>Saldo neto .....</b>	<b>962.496,0</b>

*Estructura orgánica*

La estructura orgánica del FEGA, según se establece en el Real Decreto 1490/1998, el Real Decreto 520/1999 y de la Orden del MAPA de 26 de agosto de 1999, responde al siguiente esquema:

Presidente, con rango de Director general; la Unidad de Gestión de la Tasa Suplementaria de la cuota láctea; la Unidad de Apoyo, y siete Subdirecciones Generales, según detalle:

- Secretaría General.
- Subdirección General de Productos Agrícolas.
- Subdirección General de Productos Ganaderos.
- Subdirección General de Intercambios y Tráfico Intracomunitario.
- Subdirección General de Control Interno.
- Subdirección General de Coordinación y Relaciones con el FEOGA.
- Subdirección General Económico-Financiera.

La ejecución y tramitación de las funciones encomendadas al organismo, a nivel provincial, corresponden a las áreas funcionales de Agricultura en las Subdirecciones de Gobierno.

A la Subdirección General Económico Financiera le corresponde la gestión presupuestaria, financiera, contable y patrimonial del organismo,

así como la programación y elaboración del proyecto del presupuesto y el seguimiento y control de su ejecución. Igualmente le corresponden la liquidación y rendición de cuentas y la actualización permanente de su patrimonio.

La contabilización de las operaciones del organismo, se lleva a cabo en base a la información facilitada a través de un parte denominado «Resumen Mensual de Operaciones», facilitado por las distintas Dependencias Provinciales del MAPA, al que se añade el correspondiente a la Dirección General, emitido por la Subdirección General Económico-Financiera, consiguiendo de esta forma los objetivos siguientes:

Un enlace efectivo entre la contabilidad de productos y financiera. La debida justificación de las distintas operaciones que aparecen en el mismo, en relación con saldos deudores y acreedores.

Una concordancia estricta entre los datos financieros y la información bancaria tanto del Banco de España como de la Banca Concertada.

Una vez comprobada en la Subdirección General Económico-Financiera, la documentación citada previamente, así como los libramientos que le han servido de base, se procesan en el Sistema de Información Contable (SIC-2) para la elaboración de la cuenta que se rinde por el organismo.

**18589** RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se dispone la inscripción de variedades de fresa en el Registro Provisional de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 1973, por la que se estableció el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, modificado por Orden de 7 de abril de 1976, por la que se amplió el mismo a nuevas especies, así como la Resolución de esta Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, de 3 de abril de 1990, por la que se aprobó la lista de variedades comerciales de fresa, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro Provincial de Variedades Comerciales de Fresa, las variedades que a continuación se relacionan:

Inscripción definitiva:

- 990160, Alta Vista.
- 980214, Carisma.
- 970180, San Miguel.
- 990159, Baeza.
- 970179, Mazagón.
- 970063, Plasirfre.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

Ilmo. Sr. Director de la Oficina Española de Variedades Vegetales.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**18590** RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2001, del Parque de Maquinaria del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los Organismos Públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 6 del apartado primero, establece que los Organismos Públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos Organismos.

En consecuencia, el Director del Parque de Maquinaria acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2000, para su general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Director del Parque, Carlos Torres Melgar.